



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 578-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanza 16-G; el expediente del H.C.D. N° 3461 (expte. de origen N° 11.897/2021 DEM) Dictamen N° 14 de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes, calles y barrios que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SANCIONA**

Artículo 1° - Disponer el cambio de nombre del espacio verde denominado “Payo Matesevach”, por el nombre de “Plazoleta Divino Niño Jesús”, ubicado en calle Jorge Newbery, entre calle Guayaquil y calle Tumbes Barrio Hualilán, departamento Rawson.

Artículo 2° - Incorporar como artículo 90 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 90 – *Imponer el nombre de “Plazoleta Divino Niño Jesús”, ubicado en calle Jorge Newbery, entre calle Guayaquil y calle Tumbes Barrio Hualilán, departamento Rawson.*

Artículo 3° Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintidos días de noviembre de dos mil veintiuno-



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante
